



ELECCIONES GENERALES 2011
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ



RESOLUCIÓN N.º 001-2010-JEE/Huaraz

Huaraz, veintiuno de enero de dos mil once

CONSIDERANDO:

Primero: Que, es función del Jurado Electoral Especial velar por el cumplimiento de las resoluciones y directivas emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones sobre dirección y desarrollo de Procesos Electorales además de administrar Justicia Electoral, así como de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio respecto a la jurisdicción asignada, en tal sentido se debe determinar la delimitación del radio urbano, esto es, delimitar el ámbito territorial, en la circunscripción en que se postula, dentro del cual los partidos políticos y alianzas electorales participantes en las Elecciones Generales del año 2011, deben señalar su domicilio procesal, para ser notificados de las resoluciones emitidas por el Jurado Electoral Especial.

Segundo: A partir de la instalación de este Jurado Electoral Especial, se hace necesario adaptar a las necesidades actuales la determinación de su radio urbano a efectos de viabilizar el trámite de notificaciones de la diversa documentación emitida por este Órgano Electoral Descentralizado.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N.º 26859, Resolución N.º 5004-2010-JNE y Ley de Procedimiento Administrativo - Ley N.º 27444; el Pleno del Jurado Electoral Especial de Huaraz, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **RADIO URBANO** de la sede del Jurado Electoral Especial de Huaraz, para las Elecciones Generales del año 2011, dentro del cual se deberá señalar domicilio procesal, comprendiendo el área que se inicia en la Av. Raimondi con intersección la Av. Gamarra, Jr. San Martín hasta llegar a la Av. Villón y prolongándose desde dicha ubicación hasta la Av. Ramón Castilla, Av. José de Sucre y Av. Gamarra.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 4 de la Resolución N.º 5004-2010-JNE, Reglamento de Inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos con Motivo de las Elecciones Generales del Año 2011, el pronunciamiento del JEE será notificado a los personeros o partes interesadas en el domicilio procesal señalado en el radio urbano de la sede del JEE, si no se ha señalado domicilio procesal, este es inexistente o se encuentra fuera del radio urbano, se notificará a través del panel del JEE; y el mismo día se publicará también en el portal institucional del JNE (www.jne.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

S.S.

TORRES QUISPE

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ

Jr. José Mercedes Villanueva N.º 1155 – Barrio La Soledad – Huaraz / (043) 421769



ELECCIONES GENERALES 2011
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ
RESOLUCIÓN N.º 001-2010-JEE/Huaraz



PEÑA MARCOS

TRINIDAD LOLI

Onofrio San Martín
Secretaria Jurisdiccional